



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2018- MDCA**

Cerro Azul, 02 de marzo de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

El informe N° 103 -2018-MFPR-GDUR/MDCA de fecha 21 de febrero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 030-2018-GPP/RFQ-MDCA de fecha 17 de febrero de 2018, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con el que remite el Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL C.P. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA", con Código Único N° 375408; para su aprobación del Expediente Técnico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de Fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido en el artículo 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017";

Que, mediante Informe N° 092 - 2018 - MFPR - GDUR/MDCA, de fecha 09 de febrero de 2018 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, considera procedente la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL C.P. CASA BLANCA DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA" con Código SNIP N° 375408, con un presupuesto ascendente a S/. 244,050.18 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta con 18/100 Soles), a ejecutarse bajo la Modalidad de Contrata, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 099-2018-MFPR-GDUR-MDCA, 17 de febrero de 2018 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de la modificación Presupuestal propuesta por el monto total de S/. 125,723.18 Soles ( Ciento Veinticinco Mil Setecientos Veintitrés con 18/100 Soles); solicita la certificación presupuestal por el monto de S/. 125,723.18 Soles (Ciento Veinticinco Mil Setecientos Veintitrés con 18/100 Soles) para continuar con la Aprobación del Expediente Técnico denominado " AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL C.P. CASA BLANCA , DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA" con Código SNIP N° 375408, por el monto total de inversión de la misma que se ejecutará bajo la modalidad de contrata y por un plazo de ejecución de 120 días calendarios y por un monto total de S/. 262, 050.18 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cincuenta con 18/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 030-2018-GPP/RFQ-MDCA de fecha 17 de febrero de 2018, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la cual informa que se ha realizado la rectificación y si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto denominado "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL C.P. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA", con Código SNIP N° 375408, por un monto de inversión de S/.125,723.18 soles (Ciento Veinticinco Mil Setecientos Veintitrés con 18/100)

Que, mediante el Informe N° 103 - 2018 - MFPR - GDUR/MDCA, de fecha 21 de febrero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Expediente Técnico para Proyecto denominado " AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL C.P. CASA BLANCA , DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA" con Código SNIP N° 375408, por el monto total de inversión de la misma que ejecutará bajo la modalidad de contrata y por un plazo de ejecución de 120 días calendarios y por un monto total de inversión de S/. 262,050.18 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta con 18/100 Soles); la misma que se detalla de la siguiente manera

- **Aporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul**

Supervisión	S/. 18,000.00
Obra	S/. 107,723.18
-----	
<b>Importe por parte de la MDCA</b>	<b>S/. 125,723.18</b>
  
- **Aporte de la Municipalidad Provincial de Cañete**

Obra	S/. 136,327.00
-----	
<b>Importe por parte de la MPC</b>	<b>S/. 136,327.00</b>

0 0229



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando expuesto, al documento de la parte expositiva y de Conformidad a la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con Visación de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Proyecto: "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL C.P. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA", con Código Único N° 375408, siendo su monto de inversión S/. 262,050.18 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta con 18 /100 Soles), a ejecutarse bajo la Modalidad de Contrata; por un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR la Modificación y Disponibilidad Presupuestal, por el monto de inversión de S/. 125,723.18 soles (Ciento Veinticinco Mil Setecientos Veintitrés con 18/100) a favor del Proyecto "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL C.P. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE- LIMA".

**ARTICULO TERCERO.** - REALIZAR Las Gestiones ante el Comité Finver para el cofinanciamiento del monto diferencial de S/. 136,327.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Veintisiete con 00/100 Soles) del referido proyecto.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ABOGADO

0 0228